Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración se ha convertido en el principal problema para los españoles, tal y como señala el último barómetro publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), donde la inmigración se ha convertido en el principal problema existente en España para el 30,4% de los encuestados.

Los datos avalan la preocupación que tienen los españoles respecto a la inmigración ilegal. De hecho, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2024 han entrado ilegalmente a España 45.122 inmigrantes ilegales, lo que supone un aumento del 22,6% respecto al mismo periodo de 2023 (cuando llegaron 36.814 inmigrantes ilegales) y un aumento de cerca del 80% respecto al mismo periodo de 2022 (cuando llegaron 25.169 ilegales).

Un total de 15.045 menores y jóvenes extutelados de edades comprendidas desde los 16 hasta los 23 años contaban con una autorización de residencia a finales de 2023, representando los marroquíes un 68% del total de jóvenes, siendo la inmensa mayoría varones (el 94% del total).

Según datos facilitados por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar el número de menores migrantes no acompañados tutelados por el Principado de Asturias en el mes de agosto de 2024 era de 88, y la previsión de acogimiento para este año 2024 es de 24 menores más, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, con excepción de los que puedan llegar por sus propios medios para los que no hay previsión. El coste medio para mantener a cada uno de ellos en Asturias, es de 121,11 euros diarios, costando aproximadamente 10.657 euros diarios y superando los 3.890.000 euros anuales.

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
17.10.2024 13:30:21 CEST

Dentro de este contexto de inmigración ilegal creciente, cobran especial importancia las pruebas de determinación de la edad que se realizan a los ilegales recién llegados, a efectos de repatriación por la Delegación o Subdelegación del Gobierno, debiendo realizarse las pruebas oportunas mediante autorización del Ministerio Fiscal. La determinación de la mayoría o minoría de edad es sumamente importante al desprenderse de esta determinación el ámbito de los derechos de los extranjeros que entran ilegalmente en territorio nacional.

Esta determinación de la edad mediante pruebas médicas y periciales procede cuando no puede desprenderse de la apariencia física de la persona en cuestión su edad con claridad, es decir, ante una persona cuya apariencia física corresponde a la de un menor, no se realizarían pruebas periciales para la determinación de la edad.

Estas pruebas deberían hacerse a todos los inmigrantes ilegales que llegan a territorio nacional (a no ser que por la apariencia física pueda desprenderse su mayoría de edad), para determinar fielmente su edad. La apariencia física está en muchas ocasiones influenciada y condicionada por cuestiones nutricionales, higiénico-sanitarias, grado de madurez y más factores; por lo que resulta necesario realizar pruebas médicas exhaustivas para determinar fielmente la edad de los inmigrantes ilegales.

Más del 90% de los MENAS sometidos a pruebas periciales en Aragón por el Instituto de Medicina Legal de Aragón han sido declarados mayores de edad, por lo que es razonable pensar que muchos de los que son considerados como MENAS realmente son mayores de edad. De hecho, la prueba para la determinación de la edad de los ilegales más comúnmente realizada arroja un margen de error de dos años aproximadamente, existiendo pruebas más rigurosas para determinar la edad de los ilegales que llegan a territorio nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1) Realizar a todos los inmigrantes ilegales no acompañados que se encuentren bajo tutela del Gobierno del Principado de Asturias pruebas periciales exhaustivas para determinar fielmente su edad, con el mínimo margen de error posible y con la finalidad de evitar el fraude.
2) Establecer un protocolo general para la determinación de la edad de los ilegales bajo tutela del Gobierno del Principado de Asturias, realizando pruebas periciales y médicas más exhaustivas, como la radiografía de la cresta ilíaca de la cadera (técnica risser).

Palacio de la Junta General, a 17 de octubre de 2024.